

grande alivio para los Lugares, y poblaciones de las
cumberrinas, ahorrandoles muchos estorbos, y ma-
los pasos, y Caminos, singularm^{te}. en tiempo de sus
Labores, y cultivos, y en el tiempo en q^e las Lluvias
daberridas ponen intrascificables, los Caminos para
entrar a esta Ciu^d.

Sobre todo quando resultare algun vicio
entre partes, de vera robustez a aquel a quien N^o.
conceda la O^{ra} Gracia, y N^o. quedara con el aine
que le corresponde, usando de las facultades que
tiene en O^{ro} Vaso, o Arrequia, y acreditada su
justificacion, con los repetidos Informes, q^e Nos
ha mandado exponer, en el arumpto, para
evitar todo perjuicio, en la gracia que N^o. pue-
de conceder en O^{ro} Vicio / para el expresado fin
a quien el favor de N^o. tenga por conveniente:
Murcia y febrero 26 de 1768 =.

Juachin de Paz
Malcares



[Faint, illegible handwritten text or signature in the right margin]

